 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° <b>0193</b>	FECHA	<b>10 ABR 2024</b>	PÁGINA 1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3143 de 2023 A SER FINANCIADO CON RECURSOS INCORPORADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, las modificaciones al presupuesto corresponden a cambios en el componente del detalle del presupuesto de ingresos y gastos que pueden o no afectar la agregación de los clasificadores presupuestales de los montos aprobados por el Concejo o el Decreto de liquidación del presupuesto. Se podrán efectuar modificaciones al presupuesto originadas por adiciones, traslados, reducciones, aplazamientos presupuestales, modificaciones de leyenda y modificaciones de fuentes de financiación, según los parámetros del Acuerdo No. 042 de 2016.

Que, la sustitución de fuente corresponde a la modificación en el concepto de la fuente de financiación asignada a un rubro o proyecto determinado, sin que se modifique el valor total de cada una de las fuentes y destinaciones del Presupuesto aprobado por el Concejo, ni el objeto del gasto.


Que, de conformidad con el Radicado 2024102000079943 de fecha 02 de abril de 2024 (anexa), suscrito por el Secretario General de la Alcaldía de Cúcuta Dr. Beirman Suarez Martínez y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Supervisor Designado Dr. Sergio Sanjuan Santiago, se elevó solicitud a la Secretaria de Hacienda Municipal, de la sustitución de fuente de financiación presupuestal al Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023, del Contratista UNIÓN TEMPORAL UMC 2023 NIT. 901.715.234-4, Objeto del Contrato: “REAHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA”.

Que, el Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023, fue amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 003607 de fecha 05 de julio de 2023 y el Registro Presupuestal No. 00 003812 del 05 de julio de 2023, por valor de \$ 8.669.931.912; con la siguiente imputación presupuestal:

2.1.2.3.2.02.02.005.24    Servicios de construcción en transporte  
Fuente de recurso:        1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2)  
Producto MGA:            2402121 – Andén Construido  
Código BPIN:             2021540010057 – Construcción de andenes en el Municipio de San José de Cúcuta  
Producto DANE:         53290 – Otras obras de ingeniería civil





 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	<b>DECRETO</b> 10 ABR 2024		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0193	FECHA		PÁGINA 2 de 3

Que, se ha realizado un (01) Pago con cargo al contrato antes enunciado, de conformidad con el siguiente detalle:

Orden de pago: 00 016446-V  
Egreso: 00 E17367  
Fuente de recursos: 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2)  
Valor pagado: \$2.586.539.805

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS	SALDO
\$ 8.669.931.912	\$ 2.586.539.805	\$ 6.083.392.107

Que, se hace necesario realizar modificación presupuestal por SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIACION al saldo del compromiso con Registro Presupuestal No. 00 003812 del 05 de julio de 2023 pendiente de pago dentro Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023, cambiando la fuente actual 1.3.3.4.03.02.01 – RB CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN 2018 (INCISO 2) que respalda el compromiso para ser sustituida con la fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION; por valor de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107).

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1901 para respaldar el presente decreto.

Que, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, certificó que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de San José de Cúcuta se encuentra registrado en estado actualizado vigencia 2024 el Proyecto con Código BPIN 2021540010057 – CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, que incluye la actividad REAHABILITACION Y/O REMODELACION, CONSTRUCCION Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARA USO Y TRANSITO PEATONAL DEL MALECON UBICADO EN LA AVENIDA LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE CUCUTA, fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION; por valor de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107).


Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1o.** SUSTITUIR en el anexo del Detalle del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia fiscal 2024, la fuente de financiación de pago del compromiso legalmente adquirido, afectándose el registro presupuestal No. 00 003812 del 05 de julio de 2023, por valor total de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107), reduciendo la fuente de financiación 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2), de conformidad con el siguiente detalle:

RP	CDP	VALOR A REDUCIR	FUENTE ACTUAL
003812 de fecha 05 de julio de 2023	00 003607 de fecha 05 de julio de 2023	\$6.083.392.107	1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2)



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	<b>DECRETO</b>		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° <b>0193</b>	FECHA	<b>10 ABR 2024</b>	PÁGINA	3 de 3

**PARAGRAFO 1:** El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda realizará la liberación de los recursos de la fuente de financiación 1.3.3.4.03.02.01 – RB Contribución de valorización 2018 (Inciso 2), por valor de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107).

**ARTÍCULO 2º:** **EXPEDIR** el nuevo registro presupuestal que ampare el compromiso legalmente adquirido, por valor total de SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$6.083.392.107), sustituyendo por la fuente de financiación 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de construcción en transporte  
Fuente de recurso: 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION  
Producto MGA: 2402121 – Andén Construido  
Código BPIN: 2021540010057 – Construcción de andenes en el Municipio de San José de Cúcuta  
Producto DANE: 53290 – Otras obras de ingeniería civil

**PARAGRAFO 1:** El Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el registro presupuestal correspondiente para amparar el pago del respectivo compromiso legalmente adquirido.

**PARAGRAFO 2:** El Ordenador del Gastos efectuará el modificatorio correspondiente a la imputación presupuestal del Contrato de Obra Pública DAP-LPOP-001-2022-3143 de 2023.

**ARTÍCULO 3º. HÁGASE** las modificaciones que se requieran al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTICULO 4º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, **10 ABR 2024**

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
Alcalde Municipal

  
**MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**  
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretario General.   
Aprobó: Juan Carlos Bocanegra Chacón, Director Departamento Administrativo de planeación.   
Reviso: Clara Paola Aguilar Barreto Asesora Jurídica   
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera. 